

El Instituto Tecnológico de Galicia presenta el dron con mayor autonomía de vuelo que existe en el mercado

La Xunta apoya la primera unidad mixta de Galicia, en donde se desarrolla el sistema de inteligencia de la nave

SONIA DAPENA A CORUÑA

El Instituto Tecnológico de Galicia (ITG), con sede en A Coruña y recién trasladado al edificio de la Fundación Barrié, y su socia la empresa tecnológica Star Defence Logistincs & Engineering (SLDE) presentaron ayer en sociedad el primer prototipo de un dron cuyo sistema inteligente se ha gestado en la comunidad. Esta unidad mixta de investigación, impulsada por la Xunta, destacó que la característica que hará entrar al producto en el mercado civil es que es la aeronave no tripulada con mayor autonomía que existe actualmente.

Si hace alrededor de un año se anunciaba la puesta en marcha en A Coruña de la primera unidad mixta de investigación especializada en drones, ayer mismo se mostraron los avances que han hecho en este tiempo tanto el equipo que se encarga del sistema operativo y la inteligencia –el que trabaja en el Instituto Tecnológico de Galicia– como el responsable de la fabricación, la compañía SDLE.

En una puesta de largo en la que la característica más resaltada fue la gran autonomía de vuelo, el director general del ITG, Carlos Calvo, explicó que en la ciudad se está trabajando en el desarrollo de avances para aeronaves no tripuladas en campos tan diferentes como la “inteligencia artificial, el big data o la sensórica...”. Así comentó cuestiones a priori tan simples –pero muy difíciles de conseguir en los drones– como que en un escenario en el que este método de transporte crezca exponencialmente las máquinas sean capaces de comunicarse, esquivarse o trabajar en red.



El público profesional pudo conocer algunos prototipos en el hall de la Fundación Barrié | PEDRO PUIG

“Como centro tecnológico tenemos gallego, tenemos el firme compromiso de trabajar en el desarrollo de soluciones que ayuden a aumentar la competitividad del sector de las aeronaves no tripuladas en Galicia”, subrayó Calvo, que incidió en que la tecnología desarrollada hasta ahora tiene que aportar valor al mercado.

Área estratégica

Para ello, tanto el responsable de la división de UAV (o drones) civiles de SDLE, Eduardo Faro, como la directora de Sensórica y Comunicaciones del ITG, Analía López, incidieron en el ofrecimiento de algo distinto a través del modelo prototipo bautizado como Zarek V2. Faro explicó que el reto

era “llegar a fabricar un dron con una autonomía de nueve horas de vuelo”, para lo que ampliaron los talleres y construyeron una nueva fábrica de motores para controlar todos los componentes. López incidió en que se fijaron en una cuota de mercado en la que no estaban presentes sus competidores, ofertando un aparato con

una autonomía de vuelo desconocida hasta el momento.

De esta manera, los drones gallegos se podrán utilizar en operaciones de reparto, pero también de traslado de un órgano a un hospital o de “emergencia”, y además contarán con la posibilidad de ser controlados en remoto.

La directora de la Axencia Galega de Innovación, dependiente de la Xunta, Patricia Argerey, valoró este proyecto que supone avances dentro de “una de las grandes áreas estratégicas” en las que el Gobierno gallego está haciendo un esfuerzo. Aseguró que este está haciendo “una apuesta sin precedentes en una Administración autonómica en un sector de alta tecnología”.

La meta del equipo es que entre en el mercado civil para tareas de ayuda en emergencias, entre otras actividades



La Fundación Paideia y Kutxabank promueven una jornada sobre el futuro de los datos

La Fundación Paideia fue escenario ayer de la jornada titulada “Blockchain. El futuro de nuestros datos”, que impartió el experto Daniel Díez García, uno de los responsables de la multinacional tecnológica UST Global. La sesión se engloba dentro del ciclo Networking & Emprendimiento organizado por Fundación Paideia Galiza y la entidad bancaria Kutxabank.

EDICTO NOTARIAL

Yo, **Manuel Mariño Vila**, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, con residencia en A Coruña,

Hago saber:

a).- Que mediante acta otorgada ante mí el **17/10/2018**, con el número **2.924** de protocolo, he sido requerido por Doña María del Carmen y Doña Josefa Borrego Fernández, al objeto de declarar la notoriedad de los hechos que se dicen, y a los fines de la declaración de herederos “ab intestato”.

Que **DOÑA FRANCISCA FERNANDEZ CUERVO**, titular del DNI/NIF número 32.278.587-L falleció en A Coruña, el día veintiuno de octubre de dos mil tres, en estado de viuda de su matrimonio contraído con Don Ladislao Borrego Díez (fallecido el día cinco de mayo de mil novecientos setenta y tres), y que tuvo dos hijas llamadas María del Carmen y Josefa Borrego Fernández.

b).- Cualquiera persona, con interés legítimo, podrá formular las manifestaciones que estime pertinente en defensa de sus derechos, en plazo de veinte días hábiles, desde la publicación, bien en mi Notaría sita en calle Alcalde Puga y Parga número 2, 3º, 15.006 A Coruña, o bien ante otro Notario, con requerimiento para envío telemático a esta Notaría.

En A Coruña, a veinticinco de octubre de dos mil dieciocho.



Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

REXENERACIÓN URBANA
E VIVENDA



A Xunta de Goberno Local, na sesión extraordinaria que tivo lugar o 11 de outubro de 2018, adoptou, entre outros, o seguinte acordo: “Suspender polo prazo dun ano as licenzas de parcelación, nova edificación e demolición no ámbito do Plan Especial da Maestranza aprobado definitivamente o 12 de abril de 1994 e na área do PEPRI aprobado definitivamente o 26 de xaneiro de 2015 sinalada no plano de delimitación e suspensión, na área sinalada no informe do arqueólogo municipal do 3.8.2018: Puerta Real, Paseo da Dársena, Explanada do Parrote, Paseo do Parrote, Ánimas, Castelo de San Antón, Paseo Francisco Vázquez ata a altura da rúa Veramar, Avenida de Metrosidero e rúa Campo da Estrada, para os efectos de estudar a modificación puntual do dito planeamento.

A suspensión non afectará as actividades sinaladas no art. 86.3 do Regulamento da Lei do Solo, sen que afecte tampouco ás obras de rehabilitación integral que estarán permitidas consonte ao previsto no PEPRI e na Lei 5/2016, do 4 de maio, de Patrimonio Cultural de Galicia.

Xúntase ao presente acordo o resumo executivo co contido previsto no art. 86.4 do Decreto 143/2016, do 22 de setembro, polo que foi aprobado o regulamento da Lei do solo”

O plano e o resumo executivo aos que fai referencia o acordo pódense descargar da páxina web de Urbanismo www.coruna.es/urbanismo na epígrafe DOCUMENTOS EN EXPOSICIÓN PÚBLICA.